

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.050/2012

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se ha intentado practicar la notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2012, sobre inicio de procedimiento de deslinde de oficio de vías pecuarias y citación a operaciones materiales de deslinde de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que nadie pudiera hacerse cargo de la misma, intentada la notificación en dos días y en horas distintas.

Por lo que según lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 59 anteriormente mencionado la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Bo-

letín Oficial de la Provincia.

1. Vía Pecuaria "Vereda de Hinojosa" a su paso por el Plan Parcial I-1 y Plan Parcial I-2 de las NN. SS. de Planeamiento de Pozoblanco.

La Operación material de deslinde, se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2012, a las 12 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento:

- Herederos de D. Aurelia Fernández Peinado.

C/ San Gregorio, 48 de Pozoblanco.

- Herederos de D. Tirso Fernández Jurado.

C/ San Gregorio, 48 de Pozoblanco.

2. Vía Pecuaria "Vereda de Villanueva del Duque" a su paso por el Plan Parcial I-5A "La Emiliana" y Plan Parcial I-5B de las NN. SS. de Planeamiento de Pozoblanco.

La Operación material de deslinde, se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2012, a las 9 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento:

- Herederos de D. Juan Antonio López.

C/ Ntra. Sra. de la Esperanza, 6 de Pozoblanco.

Pozoblanco a 4 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.